

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>		
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL

Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dr. Claudio Uribe Planells Jefe de Servicio de Salud Estudiantil SESAES  EU. Laura Vidal Cáceres Coordinadora General	EU. Laura Vidal Cáceres Coordinadora General  Ps. Claudia Alfaro Ibarra Coordinadora de Salud Mental  Dra. Loreto Ayala Rodríguez Coordinadora de Salud Dental  Klgo. Juan Espinoza Opazo Coordinador de Salud Física	Dr. Claudio Uribe Planells Jefe de Servicio de Salud Estudiantil SESAES  Dr. Víctor Escobar Jeria Director de Desarrollo Estudiantil DDE
Junio 2023	Junio 2023	Junio 2023

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

## 1. INDICE

INTRODUCCION.....	pág. 3
OBJETIVO GENERAL.....	pág. 4
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	pág. 4
ALCANCES.....	pág. 4
CONSIDERACIONES.....	pág. 4
URGENCIAS Y EMERGENCIAS CON CBERTURA DE ATENCIÓN POR PARTE DE SESAES.....	pág.5
QUE NO INCLUYE LA ATENCIÓN DE SESAES EN SUS DISTINTOS CAMPUS.....	pág. 6
QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SUS DISTINTOS CAMPUS.....	pág. 7
QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SUS DISTINTOS CAMPUS.....	pág. 8
PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS .....	pág.9

UTEM

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

## 2. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana hace décadas que presta atención gratuita y de calidad a los alumnos del Servicio de Salud Estudiantil. A pesar de que su objetivo es centrado en los estudiantes, siempre se ha entregado, en distintos grados, prestaciones gratuitas también a funcionarios de la Universidad que así lo han requerido, todo ello sin contar, hasta ahora, con un protocolo que limite los márgenes y casos que realmente pueden ser atendidos por los Profesionales del Servicio.

Cabe destacar, que el año 2021 comenzaron las obras de remodelación del Servicio de Salud Estudiantil en cuanto a su infraestructura deficiente con la cual contaba y no permitía adquirir los permisos correspondientes ante las Autoridades Sanitarias. Afortunadamente el año 2023, tras su inauguración, se podrá contar con todos los permisos necesarios para un acorde funcionamiento, tanto desde el ámbito profesional como de infraestructura, lo que conlleva a informes sobre las atenciones y recursos utilizados ante las entidades fiscalizadoras.

El presente documento, surge a raíz de la necesidad de protocolizar la atención de funcionarios de nuestra Universidad, los cuales son sumamente importantes para nosotros. Por lo cual nuestra misión es orientar y dirigir el accionar de la Comunidad Universitaria no estudiantil frente a situaciones de urgencias, junto al apoyo constante del Departamento de Prevención de Riesgos, quienes finalmente son los responsables de salvaguardar la integridad de los mismos.

Pese a la existencia de este documento y sus respectivos puntos, cabe destacar que la atención siempre será privilegiada para los Estudiantes, por lo que si el funcionario no se encuentra en una

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

situación de Urgencia / Emergencia, deberá esperar a que los Profesionales y/o Funcionarios de SESAES no se encuentren en atención u ocupados por motivos estudiantiles.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Estandarizar las prestaciones entregadas a los funcionarios de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

### **4. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Enmarcar el accionar en caso de accidentes dentro de las dependencias Universitarias.
- Explicitar cuales son urgencias/emergencias con respuesta inmediata de atención por parte del Servicio de Salud Estudiantil.
- Aclarar cuales son atenciones personales de morbilidad, no de urgencia ni gravedad.

### **5. ALCANCES**

El presente Protocolo, será aplicable a todo funcionario independiente de la condición contractual en la cual se encuentre por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en cualquiera de sus campus, siendo la situación relacionada a una atención de urgencia.

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

## 6. CONSIDERACIONES

A.- Definiciones:

- **Urgencia:** situación repentina y abrupta que afecta la salud la cual requiere de una atención inmediata
- **Emergencia:** situación que se presenta de manera repentina y abrupta, y pone en riesgo la vida del paciente.
- **Atención de morbilidad:** corresponde a una atención otorgada por un profesional de salud, con el objetivo de dar solución a un problema de salud que puede otorgar diagnóstico en el momento o dar atención a una patología diagnosticada previamente.
- **Definición de morbilidad:** presencia de enfermedades en un individuo población. La morbilidad puede medir por incidencia o prevalencia.
- **Incidencia:** aparición de una enfermedad (casos nuevos).
- **Prevalencia:** presencia de la enfermedad (todos los casos).
- **Accidente dentro del campus:** Toda lesión que un funcionario sufra a causa o con ocasión de su trabajo o de la realización de sus labores, y que le produzca incapacidad o su muerte.

B.- ¿Qué emergencias cubre la atención por parte de SESAES? (en una atención inicial básica, ya que deben ser rápidamente trasladados para un manejo integral y especializado):

- IAM (Infarto agudo al miocardio)

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

- ACV (Accidente Cerebrovascular)
- TIA (Ataque isquémico transitorio)
- Hemorragias
- Compromiso vital que requiera maniobras de RCP
- ❖ Ante la presencia de estas patologías (con sus signos y síntomas) se entrega una atención primaria de soporte vital, para ser trasladado al paciente de inmediato a un centro asistencial por parte de la Institución.

C.- ¿Qué urgencias cubre la atención por parte de SESAES en sus distintos campus?:

- Caídas de altura.
- Luxaciones.
- Esguinces.
- Fracturas
- Quemaduras
- Crisis convulsivas
- Crisis hipertensivas con sus síntomas asociados
- Hipoglicemias
- Crisis asmáticas / EPOC
- Sincope / Lipotimias

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

- ❖ Ante la presencia de estas situaciones se entrega una atención primaria para resguardar la salud e integridad de la persona, para luego ser trasladado de inmediato a un centro asistencial por parte de la Institución.

D.- ¿Qué no incluye la atención de SESAES en sus distintos campus?:

- Atención de especialidad Psicología.
- Atención de especialidad Psiquiatría.
- Atención de especialidad Medicina General.
- Atención de especialidad Odontología.
- Atención de especialidad Matronería.
- Atención de especialidad Traumatología.
- Atención de especialidad Kinesiología.
- Atención de especialidad Neurología.
- Atención de especialidad Nutrición y dietética.
- Entrega de recetas por parte de Medicina.
- Entrega de medicamentos y productos farmacéuticos para uso personal.
- Entrega de insumos para utilización personal en domicilio.
- Entrega de aparatos ortopédicos.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

- No cuenta con ambulancia ni vehículo para traslado de funcionarios (esto se debe gestionar directamente con prevención de riesgos a cargo del campus)

E.- ¿Qué se encuentra contemplado dentro de la atención de enfermería en sus distintos campus?:

- Atención brindada de emergencia y/o urgencia donde se vea afectada la integridad de la persona.
- Control de signos vitales con sintomatología evidente por parte del paciente (por patología asociada) y su posterior derivación en caso de ser necesario.
- Contención en casos de crisis de angustia y/o pánico que no puedan ser resueltas por el mismo paciente y con posterior derivación en caso de ser necesario.
- Curación **inicial** en caso de quemadura con posterior derivación.
- Atención **inicial** en caso de esguince con posterior derivación.
- Atención **inicial** en caso de luxación con posterior derivación.
- Atención **inicial** en caso de caída de altura con posterior derivación.
- Atención **inicial** en caso de crisis hipertensiva (con síntomas asociados) con posterior derivación.
- Atención **inicial** de crisis convulsiva con posterior derivación.
- Atención **inicial** de hipoglicemias con posterior derivación.
- Atención **inicial** de Crisis asmáticas / EPOC con posterior derivación.
- Atención **inicial** de Sincope / Lipotimia con posterior derivación.

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

- Atención inmediata en caso de IAM con posterior derivación.
- Atención inmediata en caso de ACV con posterior derivación.
- Atención inmediata en caso de TIA con posterior derivación.
- Atención inmediata en caso de Hemorragias con posterior derivación.
- Atención inmediata en caso de Compromiso vital con requerimientos de RCP y su posterior derivación.

F.- ¿Qué no se encuentra contemplado dentro de la atención de enfermería en sus distintos campus?:

- Controles de presión arterial por morbilidad.
- Controles de glicemia capilar por morbilidad.
- Curaciones reiterativas después de la primera atención en caso de urgencia.
- Aplicación de inyecciones intramusculares (anticonceptivos, vacunas, antibióticos, etc).
- Toma de electrocardiograma, excepto en sospecha de IAM y según disponibilidad.
- Aplicación de tratamiento endovenoso.
- Toma de test rápido de VIH.
- Toma de test rápido de COVID-19.
- Entrega de medicamentos orales por patologías subyacentes.
- Control de antropometría (peso -talla)

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS EN SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL</b>			
	<b>Versión</b> 2	<b>Fecha</b> Junio 2023	<b>Vigencia</b> 12 meses	<b>Páginas</b> 10

## **7. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA Y/O URGENCIA**

- a. Todo funcionario que sufra un accidente dentro de la institución deberá informar por protocolo al Departamento de Prevención de Riesgos, en caso de no poder hacerlo, cualquier otro compañero, podrá dar aviso de la situación
- b. Es importante indicar los datos del paciente (nombre – rut – campus - mutualidad) para poder agilizar el proceso.

En caso de que el accidente ocurra dentro de la institución, el funcionario podrá ser trasladado a dependencias de SESAES (Servicio o Enfermerías) para una primera evaluación y manejo inicial en caso de que corresponda.

De ser necesario el traslado en ambulancia para el funcionario afectado/a se deberá llamar al Prevencionista de Riesgos asignado en el campus, en caso de no lograr el contacto llamar al SAMU al 131.

## **8. ALCANCES**

Este Protocolo, debe ser difundido de manera universal en toda la Comunidad UTEM, y su desarrollo depende del Servicio de Salud Estudiantil.